

RESOLUCIÓN JE N° 007/2023

Viedma, 16 de mayo de 2023.

VISTO, el Expediente N° 282/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, las Resoluciones CSPyGE N° 044/2018, N° 038/2022, N° 043/2022 y N° 006/2023, las Resoluciones Rectorales N° 066/2023 y N° 159/2023, el Acta JE N° 008/2023, y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución CSPyGE N° 038/2022, se designó a la Junta Electoral de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que, por Resolución Rectoral N° 066/2023, se convocó a elecciones para los órganos unipersonales y colegiados que conforman el Gobierno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y se fijó el correspondiente Cronograma Electoral.

Que el proceso electoral se desarrolló normalmente, cumpliendo con los plazos establecidos en el precitado Cronograma Electoral.

Que el escrutinio definitivo y la ponderación de los votos emitidos para los órganos unipersonales de gobierno, Rector/a y Vicerrector/a de Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, fue aprobado mediante ACTA JE N° 008/2023.

Que, mediante la Resolución CSPyGE N° 043/2022, se encomendó a este cuerpo fijar como fecha de inicio de mandato para el próximo período de gobierno el día 03 de julio de 2023, por lo que corresponde su incorporación en el acto de proclamación.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones CSPyGE N° 044/2018 y 038/2022.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Proclamar electos/a, en un todo de acuerdo a lo que establecen los artículos 17° y 28° del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución del CSPyGE N° 043/2022, para los órganos unipersonales de gobierno, Fórmula Única de Rector/a y Vicerrector/a de Sede, para el periodo comprendido entre el 3 de julio de 2023 y el 2 de julio de 2027, a:
RECTOR: Anselmo TORRES, DNI N° 17.240.147; VICERRECTOR SEDE ATLÁNTICA: Daniel Alejandro BARRIO, DNI N° 22.766.122; VICERRECTORA SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO: María Andrea TAPIA, DNI N° 17.188.702 y VICERRECTOR SEDE ANDINA: Diego Sebastián AGUIAR, DNI N° 25.665.004.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, publicar, notificar a las autoridades proclamadas electas en el artículo 1°, a la/el apoderada/o de las Listas oficializadas, a las Secretarías General y de Programación y Gestión Estratégica y a la Dirección de Comunicación Institucional, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN JE N° 007/2023